



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### CONSIDERANDO

Que el 17 de mayo de 2023, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitieron de manera conjunta la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en la Ciudad de México, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal en la Ciudad de México. -----  
Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal. -----

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero; y 85 de los Estatutos; así como 3; 8; 11 fracciones I, V y IX; 17 fracción III y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; y del mismo modo las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décimo Primera de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 26 de mayo de 2023 para emitir el siguiente: -----

### ACUERDO:

**PRIMERO:** En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, en participar como aspirantes a la precandidatura como delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determino aumentar el número de personas delegadas, a efecto de estar en condiciones de revisar, analizar y dictaminar la procedencia o improcedencia, según el caso: -----

Cabecera de Distrito	Dice número de personas delegadas en la Convocatoria	Debe decir número de personas delegadas
Azcapotzalco	12	13
Coyoacán	14	18
Cuauhtémoc	16	20
Gustavo A. Madero	20	21
Iztacalco	8	16
Iztapalapa	12	14
Magdalena Contreras	8	10
Miguel Hidalgo	14	17
Tlalpan	30	42
Xochimilco	10	11



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**SEGUNDO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional la presente determinación y comuníquese en la Asamblea de Distrito Electoral Federal que corresponda de la ampliación al número de personas delegadas que habrán de ser elegidas, previo dictamen de procedencia, con la finalidad de asistir a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México, que habrá de celebrarse el 17 de junio de 2023. -----

**TERCERO:** Fíjese en estrados el presente acuerdo en las oficinas de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana No. 113, esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03810, Ciudad de México; en estrados de la "Casa Naranja", ubicada en Mier y Pesado No. 26, Colonia Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México; así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx), a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano. -----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández**  
Secretario